

- “2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario” -

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0195/21**

**VISTO:**

El pasado 16 de septiembre del corriente año se llevo a cabo la primera votación para elección de autoridades del Centro Estudiantes en la Escuela de Educación Especial N° 501 de nuestra localidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que es objetivo de los Centros de Estudiantes de las Escuelas atender y dar solución a las necesidades de los/las estudiantes de la respectiva institución.

Que es necesario garantizar un espacio propicio para la integración y fomentar el desarrollo integral de los/las estudiantes de su respectiva Escuela.

Que desde la Escuela Especial N° 501 se busca que el Centro de Estudiantes sea una herramienta que permita respetar los derechos del estudiante y que sus necesidades e intereses sean escuchados y que se tengan en cuenta a la hora de armas correspondientes planificaciones.

Que el trabajo mancomunado entre el Centro de Estudiantes y la institución educativa permite que muchas ideas y proyectos puedan salir de estudiantes o en ocasiones los/las docentes les presenten propuestas que puedan ser votadas y seleccionadas de que manera llevarlas a cabo por los propios estudiantes.

Que los días previos se llevaron a cabo jornadas de capacitación y reflexión sobre el Voto, revalorizando el derecho que tenemos todas las personas de ejercer el voto libremente.

Que cada alumno/a elaboró distintas propuestas para llevar cabo que luego fueron evaluadas por sus pares.

Que la participación de la comunidad educativa favorece y articula los actores que la integran para mejorar los principio de equidad, principio de igualdad, inclusión y atención educativa.

Que el enfoque de libertades fundamentales, en el marco de los derechos humanos, conlleva a que se instaure como eje prioritario la igualdad en los espacios de participación, formación y convivencia. Bajo las particularidades del ser humano para lograr la plenitud de su desarrollo en comunidad.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:**

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1º)** El Honorable Concejo Deliberante reconoce a los estudiantes de la Escuela Especial 501 por conformar su primer órgano democrático de representación de los/las estudiantes buscando la generación de espacios de formación que permite fomentar la participación juvenil.-

**ARTÍCULO 2º)** Felicitar a los directivos y docentes del establecimiento educativo por la colaboración y la contención de los/las estudiantes en los procesos de formación educativa respetando los derechos individuales y la participación.

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de octubre de 2021.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0072/21**